



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de Licencia a Dr. Cardellino // EX-2022-01102525- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La resolución RD-2023-19-E-UNC-DEC#FAMAF que otorgó licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al Dr. Cristian Adrián CARDELLINO (Legajo 47.385), hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Cristian Adrián CARDELLINO (Legajo 47.385) solicitó licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. int. 111/03) a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de julio de 2023;

Que el Área de Personal y Sueldos informó que el agente estaba en condiciones de acceder a la licencia solicitada por Art. 49º Apartado II inc B del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios hasta el 31 de marzo de 2023, fecha en la que vencía su designación en el cargo y, en caso de que ésta se extendiera, también podría hacerlo la licencia hasta la fecha solicitada;

Que en el Art. 2º inciso c) de la resolución RHCD-2023-90-E-UNC-DEC#FAMAF se prorrogó la designación interina al Dr. Cristian Adrián CARDELLINO (Legajo 47.385) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. int.111/03), a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“Ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al Dr. Cristian Adrián CARDELLINO (Legajo 47.385) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. int.111/03), a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 49º Apartado II Inc. B del nuevo Convenio Colectivo de

Trabajo para docentes universitarios.

ARTÍCULO 2°: Elévese al Consejo Directivo, Notifíquese, publíquese y archívese.